

*Argemiro M...*

# EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO  
concertado

## Preios de suscripción.

POR UN AÑO..... 4'99 PESERTAS  
PDD. ADELANTADO

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, 39, mandando selle de franqueo el que desee contestación por carta.

## NOTAS HUMORISTICAS

### Y VA DE CUENTO

Allá por el año 121 antes de J. C. había un rey llamado Karat en la región oriental de Yatman, antigua residencia de los Macatrullos, raza privilegiada de guerreros y poetas.

Karat era un tío haciendo media, como diría cualquier pinchauvas del barrio de la Comadre. Guapo él y decidido él, su personilla tenía la simpatía por toneladas y el agrado por quintales métricos. Administraba admirablemente su reino y para mejor resultado de su gestión económica financiera, estaba asesorado por cuatro Gestores, como quien dice ministros o secretarios.

De dichos sujetos podemos hacer elogios a granel, excepto de uno que no tenía habilidad más que para errar siempre que se proponía realizar reformas que afectasen a su departamento.

El gestor Antuqui, nieto en línea directa del famoso Yerroeterno, estaba encargado de imponer tributos y administrar los ingresos acoplando estos a los gastos. Pero lo hacía tan mal que el bueno del rey tentado estuvo varias veces de ponerlo de patitas en la vía pública.

Karat quería que de continuo apare-

ciese en palacio y dependencias del mismo, alhajados, adornados, hermoeados. Y a este efecto había un cuerpo especial de Decoradores formado por cien artifices los que ingresaban mediante oposición rigurosa.

En la época a que se refiere estos hechos históricos (?) había entre los cien artistas dos que no ingresaron por oposición pero que tenían tanta habilidad como los otros. Se les dió la plaza porque se le puso en las narices al gestor Antuqui. Los noventa y ocho decoradores palatinos no protestaron del nombramiento porque sabían que aquellos señores por su edad y su experiencia podían codearse con el artífice más artífice de todos los artifices.

Más como Antuqui no tenía jamás derecho a hacer nada a derechas, andando el tiempo le dió la humorada por decretar la cesantía de los dos artistas de referencia. Los infelices, casados y con una prole numerosa quedaron sin empleo y sin más ayuda moral y material que la Providencia. Lo cierto es que Antuqui merecía un papirotazo. ¿Por qué lo que supuso bueno en una ocasión lo reportó malo cinco años despues? ¿Es que se había dejado en el cajón de la mesa el sentido común?

Los perjudicados protestaron y él sa-

lió por peteneras diciendo que como Intendente administrador del Reino tenía que velar por los gastos se aplicasen con justicia. O lo que es igual que si a mi me duele la cabeza me doy friegas en la barriga para que desaparezca el dolor.

Los decoradores diéronse cuenta de la triste y amarga situación de sus compañeros cesantes. Estos recurrieron al benditoso Karal, seguros casi, de que el justiciero rey optaría por la reposición. Mas el monarca tenía por aquel entonces muchas cosas en qué ocuparse y no podía resolver el asunto tan pronto como aquellos desventurados deseaban. Natural impaciencia la de nuestros destituidos injusta y arbitrariamente.

Runidos los artifices para tratar asuntos de vital interés para la clase, tomaron, entre otros, el acuerdo de ayudar a los compañeros sin empleo, abonando entre todos el haber correspondiente.

Así se llevó a efecto; pero como la humana condición tiene rarezas tan... raras algunos decoradores protestaron ante el Pagador por un descuento insignificante alegando que ellos (los protestantes) no estaban dispuestos a pagar cuotas en favor de nadie.

Los pobrecitos cesantes veían en peligro el panecillo para ellos y sus hijos y temían que cualquier día quedaran a la luna de Valencia (en aquella tierra de Yatman). Mas se impuso el buen sentido porque los Decoradores, al fin y al postre tenían muchas arrobos de sentido común. Ahora, que muchas veces ese sentido desaparece de la condición moral del individuo por algún fenómeno nacido al calor de ciertas pasioncillas. Decorador hubo que adujo razones de peso para que los disidentes continuasen dando su pequeño óbolo para que los pobrecillos artifices no pereciesen.

Porque, aquellos que acordaron en

nombre de todos, socorrer al necesitado, prescindieron de méritos y competencia profesional aunque los interesados la tuvieran bien probada; no vieron en el «casc» más que el deber de mitigar penas y aliviar dolores.

El compañerismo por una parte y por otra los sentimientos de justicia (no de caridad) impusieron a todos la sacratísima obligación de no dejar en el desamparo más triste a quien supo dejar en buen lugar su nombre y su misión.

SAMUEL DE MARSAN

## Algo sobre el analfabetismo

En mis últimos años de estudio oía hablar con frecuencia del analfabetismo; y, al caer de elementos de juicio para conocer la bondad de tal afirmación, la admitía como buena; hoy, aunque mi estancia en la profesión sea más corta que la de otros compañeros encanecidos en la enseñanza, voy a dar a la publicidad estas líneas, por si en algo estiman mis propósitos los encargados de tan sagrado deber.

Considero como un bien grandísimo para la Nación y el Magisterio en general, algunas de las recientes disposiciones que tiene en proyecto el nuevo Directorio, siendo una de ellas la de privar el voto a todo ciudadano español que sea analfabeto, y que la Ley de Reclutamiento sea modificada declarando soldados aquellos individuos que no sepan leer ni escribir, permaneciendo en filas hasta alcanzar la instrucción necesaria.

¡Qué disposiciones más leables, para todos, serían esas! Terminaría en España radicalmente el analfabetismo; la clase del Magisterio se dignificaría conforme se mereciese acabarían las creencias erróneas de culpar al Maestro de esa plaga tan genuinamente española llamada analfabetismo, siendo al foco principal de todo ello la mala asistencia escolar, por ocupar los padres a sus pequeños en las faenas impropias de su edad.

Hay una disposición bien clara y termi-

nante donde determina los castigos que deben imponerse a aquellos padres que no manden a sus hijos a la Escuela, cuya disposición no se lleva a efecto en ninguna de sus partes, siendo el factor principal de todo ello, las mismas autoridades al ser las encargadas de cumplir las susodichas órdenes y ser las primeras en faltar a la obligación que tienen encomendada.

¿No es vergonzoso para una Nación como la nuestra que haya tanto analfabeto, cuando se precia de civilizada y culta?

Me sonrojo a mi mismo, pero he de decirlo; he presenciado varios actos en el mismo servicio militar, y recuerdo, entre uno de ellos, que mandaron ir a la Academia a todo soldado que no supiera leer ni escribir, dando por resultado existir un 60 por 100 de analfabetos en los ingresados en aquel reemplazo.

Evi lenta y sensible es la ignorancia actual acerca de la razón y sentido de muchas cosas que diariamente tenemos ante nuestra vista.

El abandono del Maestro por parte del Estado que le dota indecorosamente, quedando a más bajo nivel económico que un simple subalterno o portero, está produciendo en la clase un tan gran decaimiento de espíritu, que hace tener un funesto desenlace para la causa de la Escuela nacional.

Urge pensar serena y verdaderamente a todas las asociaciones de partido y provinciales sobre estos temas, y elevar nuestras justas peticiones al Directorio, donde no habrá que dudar se tomará buena nota por el Excelentísimo señor Primo de Rivera, y pondrá en práctica para su corrección los anhelos expuestos.

*Paulino del Sol.*

Castroviejo, 1923.



## Sección oficial.

**Vacaciones.**—Excmo. Sr.: Con objeto de ajustar a un criterio uniforme la duración de las vacaciones escolares de la época de Navidad.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las expresadas vacaciones co-

mienzen el día 15 de Diciembre en todos los establecimientos civiles de enseñanza del Reino y terminen el 8 de Enero, debiendo los Jefes respectivos hacer cumplir estrictamente lo mandado, y aplicando, en caso de contravención, las sanciones que sean procedentes.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de Diciembre de 1923.—PRIMO DE RIVERA.

Señores Subsecretarios de Gobernación y Jefes encargados del despacho de los Ministerios de Gracia y Justicia, Instrucción pública, Fomento, Trabajo, Comercio e Industria.

(«Gaceta» del día 7.)

\* \*

**XI Concurso de Premios del consejo de protección a la infancia.**

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer sea convocado el XII Concurso de premios para el año económico actual, por actos de protección a la infancia, otorgándose oportunamente las recompensas que se mencionan, con arreglo a las bases siguientes:

### BASE PRIMERA

#### *Premio Tolosa Latour*

Un premio de 1.000 pesetas y diploma de mérito al autor del trabajo que mejor desarrolle el tema que sigue: «Educación intelectual y moral del niño mentalmente anormal.» Los trabajos no excederán de 50 cuartillas, escritas en tipo de máquina, por una sola cara.

### BASE CUARTA

#### *Maestros y Maestras.*

Un premio de 500 pesetas, diploma de mérito y 200 ejemplares de la obra que se imprima, si así lo acuerda el Consejo Superior, para el Maestro o Maestra de la Escuela privada o pública, que sea autor de la mejor Memoria que estudie la «Manera práctica de enseñar el lenguaje materno a los niños en las Escuelas nacionales de Primera enseñanza.»

Ocho premios de 250 pesetas cada uno y diploma de mérito para los Maestros o Maestras de Escuela nacional o privada que, después de cumplir meritoriamente con

todo lo que hoy es preceptivo en la Escuela primaria, haya realizado labor social fuera de la Escuela en orden a mejoramiento moral de las clases desvalidas por sí mismas y con el concurso de las acomodadas, levantando ideales espirituales, creando Cooperativas, organizando Patronatos, fundando Escuelas de aprendizaje y Cajas de previsión y ahorro, difundiendo el conocimiento de los beneficios que reportan los ya existentes, sin reunir las condiciones suficientes para la concesión de los mismos y haciendo el cuadro de efectivo de su Escuela a base de los diagnósticos a que dan margen las técnicas de Pedagogía experimental y orientaciones a la Paidología.

Se concederán diplomas de mérito a los concursantes que optando a los premios indicados presenten trabajos acreedores a tal distinción. Los premios se adjudicarán a propuesta de las Autoridades o personas particulares concedoras de los méritos contraídos por el Maestro o Maestra acreedor al premio.

Dos premios de 250 pesetas cada uno y diploma de mérito, que el Consejo Superior de Protección a la Infancia adjudicará con carácter de oportunismo en cualquier momento que durante el año tenga conocimiento justificado de haberse realizado actos meritorios que hagan procedente la distinción señalada, ya que la ejecución planteada es de mayor eficacia cuando se aproxima y aun se une el hecho que la motiva, y por lo mismo, más firme la enseñanza que de ella se desprende. Las Juntas de Protección a la Infancia emitirán el correspondiente informe.

Todas las solicitudes y propuestas deberán estar reintegradas. se transmitirán por conducto de las respectivas Juntas provinciales de Protección a la infancia y tendrán ingreso en estos organismos con un mes de antelación a la fecha en que expire el plazo de admisión de solicitudes, siendo requisito indispensable que informen en las instancias las Juntas expresadas.

#### BASE SEXTA

*Personas que hayan salvado la vida de algún niño.*

Seis premios de 300 pesetas cada uno, diploma de mérito y una insignia de «Pro

Infancia» a las personas que hayan salvado la vida de algún niño con riesgo de la propia. Las juntas provinciales o locales elevarán al Consejo Superior las propuestas y solicitudes, acompañando las declaraciones de la familia del niño que hayan sido objeto del acto protector que se alegue o de las personas que lo presenciaron. No se admitirán solicitudes suscritas por los interesados.

Dar solicitudes y propuestas se elevarán al Consejo Superior, antes del día 29 de febrero del año próximo. Para mayor difusión de la Real orden, las Juntas protectoras remitirán una copia de la misma a los Médicos rurales, Maestros y a cuantas personas y entidades interesen las bases del presente concurso.

No podrán formar parte en este concurso las personas que hubieren obtenido premios en metálico en concursos anteriores; los hechos o actos realizados por los solicitantes lo han de haber sido en un plazo que no pueden exceder de los últimos tres años. Se publicará en la «Gaceta de Madrid», y en los «Boletines Oficiales» una relación de las solicitudes recibidas.—(«Gaceta» 9 diciembre.)

\* \* \*

Gobierno Civil de la Provincia.

#### CIRCULAR

Posesionado del Gobierno militar de esta provincia, para el que he sido nombrado por Real orden fecha 6 de los corrientes, en el día de hoy, y en virtud de lo dispuesto en la circular de la presidencia del Directorio militar de 15 de Septiembre último, me hago cargo de este Gobierno civil.

Al hacerlo público por medio de este periódico oficial, nada me es tan grato como enviar un saludo cariñoso a las Autoridades, Corporaciones, entidades y habitantes todos de esta provincia, a quienes advierto que no soy sino uno más a contribuir a su bienestar y prosperidad, siquiera a esta obra común solo pueda aportar mi buena voluntad y mi deseo de acierto en la defensa de sus intereses al amparo de la ley y mediante una gestión de paz y armonía.

No se oculta que los tiempos son difíciles pero confío en que todos me ayudareis a vencer, cooperando en el mantenimiento del orden, en la solución de las cuestiones económicas y en general en la administración de la provincia, a cuyo frente me colocan las circunstancias.

Soria 9 de diciembre de 1923.—El Coronel Gobernador, *Juan Perelló Sacristán.*

(B. O. 10 diciembre)

## Asociación Provincial

### Sección de Socorros.

Baja por defunción.—El día primero del corriente falleció en el pueblo de Almajano, nuestro querido compañero y consocio de la Sección de Socorros, D. Francisco García Arribas, maestro nacional de aquella localidad; por tal motivo, se pone en conocimiento de todos los señores asociados, que de los haberes de este mes, se descontará la cuota de 5 pesetas para el socorro que ha de darse a doña Rafaela las Heras, viuda de finado maestro.

También insertamos a continuación el resumen de cantidades pagadas por socorros, desde el 1.º de octubre de 1922 que empezó a funcionar dicha Sección hasta la fecha:

A doña Lucía García, viuda de don Primo Rodrigo Antón, 1.085 pesetas.

A doña Jerja Gárate Arguedas, viuda de don Hilario Romero Perdiguero, 1.115 pesetas.

A doña María Heras Alvarez, viuda de don Nicolás Crespo Francés, 1.125 pesetas.

A doña Cristina Modrego Aranda, viuda de don Miguel P. Rubio Modrego, 1.150 pesetas.

A doña María Blanco Dolado, viuda de don Mariano Valenciano Casado, 1.165 pesetas.

\* \* \*

Alta.—Con patente número 247 ha ingresado en esta Sección de Socorros, la señora Maestra de Salinas de Medinaceli, doña Petra Soria Ramirez. Hay otras peticiones pendientes, cuyas patentes se irán despachando, una vez cumplidos los 20 días desde su recepción en la oficina.

\* \* \*

Visita al Sr. Gobernador.—La Permanente de la Asociación Provincial, visitó el martes último pasado, al Sr. Gobernador civil de la provincia, para suplicarle, recuerde a los Ayuntamientos que no tienen casa destinada, decente y capaz para sus respectivos maestros, el deber que tienen de consignar en los próximos Presupuestos, la cantidad, que para este concepto designa el artículo 15 del vigente Estatuto.

El Sr. Gobernador recibió cariñosamente a la Comisión, manifestando a ésta, hallarse bien enterado en este asunto; y asegurando hará cuanto de su autoridad dependa, para que se cumpla por los Ayuntamientos lo prevenido en dicho Artículo.

La Comisión salió satisfachísima, no solamente, por la buena acogida, sino por las gratísimas manifestaciones de simpatía que la primera autoridad de la provincia siente hacia el Magisterio primario.

Soria 15 de Diciembre de 1923. El Presidente.—*L. de la Dedicación.*

## Sección Bibliográfica

Anuario de la Escuela para 1923-24.—Por don Victoriano F. Ascarza y D. Ezequiel Solana, tercer año, 480 páginas con grabados, tres pesetas.

Hemos recibido este interesante libro, que acredita una vez más la competencia, la iniciativa y el acierto de los incansables propietarios de nuestro popular colega EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Contiene esta nueva obra el almanaque escolar con los días de vacación: programas de todas las asignaturas de la Escuela, perfectamente graduados, y distribuidas las materias por meses, adaptables a todas las Escuelas nacionales o privadas, sean unitarias o graduadas. Siguen después unos trabajos muy interesantes de los señores Artiga, Inspector de Albace; Ascarza (sobre el Estatuto y la enseñanza); Chico, Director de la Normal de Soria; Junquera, Maestro de Madrid; Omava, Inspector, autor de la magnífica novela «Entre Montañas»; Pintado (biografías de 48 españoles célebres, con retratos, para una lección semanal en las Escuelas y Colegios, educativa e interesante); Solana, el conocido pedagogo, sobre examen de aptitudes y vocación de los niños; Blanco (D. Rufino), Profesor de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, con un alarde de bibliografía, que comprende datos de más de 2.500 publicaciones pedagógicas aparecidas en el año último.

Las firmas mencionadas, bien conocidas de todo el Magisterio, son el mayor elogio y la mejor recomendación que podemos ha-

er de este libro. En otro aspecto, hay que anotar la baratura. Para que pueda llegar a todos los Maestros, se ha fijado el precio inverosímil de tres pesetas, con sus 480 páginas y grabados; libros de este tamaño no se encuentran actualmente en el mercado, a menos de seis u ocho pesetas. No hay que decir que recomendamos el libro y esperamos ha de llegar pronto a todas las Escuelas de España, como ocurre con la otra publicación de la misma casa titulada «Anuario del Maestro».

### Notas de la Sección Administrativa de primera enseñanza.

Han sido remitidas a la Dirección general las papeletas solicitando destinos por el cuarto turno de todos los Maestros y Maestras de ésta provincia, cuyas papeletas tuvieron entrada en esta Sección administrativa hasta el día 12 del actual inclusive. Han solicitado un total de Maestros y Maestras de 95, sumando 1,800 papeletas las remitidas a la superioridad.

—Se están devolviendo a los interesados las relaciones resguardo de los que han solicitado destinos por el cuarto turno, y lo mismo a los interesados también del oficio triplicado pidiendo anulación.

—Por estar en periodo de vacaciones no se hacen nombramientos de Maestros interinos hasta el día cuatro del próximo mes de enero.

—Han sido remitidas a la ordenación de pagos las nóminas de los Maestros en activo servicio; y a la Junta de pasivos las correspondientes a los jubilados y pensionistas del Magisterio Nacional primario de la provincia.

—La Inspección remite a esta Sección administrativa para su informe y trámite reglamentario expediente de graduación de Escuelas incoadas por el Ayuntamiento de Burgo de Osma.

—A la Dirección General remite debidamente informado expediente de creación de Escuelas incoado por el Ayuntamiento de Fuentesrún de ésta provincia.

—Al Maestro de Velilla de San Esteban

se le devuelve debidamente certificada su Hoja de servicios.

—Se advierte a los señores Maestros que aún no hayan presentado las Cuentas de material de adultos por el ejercicio 1921 a 1922, que en virtud de nueva Circular de ésta Sección la ampliación del plazo que termina el día 22 del actual, remitiéndose dicho día 22 a la Superioridad las que hubieren entrado hasta el mencionado día 22

## NOTICIAS

En Villarrobledo (Albacete) ha rendido su tributo a la muerte la esposa de nuestro querido amigo y paisano don Manuel María Gonzalez maestro que fué hasta hace poco tiempo de Villaciervitos, y en la actualidad de dicha ciudad.

Reciba el querido amigo la expresión de nuestro sentimiento por la desgracia que le aflige deseándole al propio tiempo la resignación necesaria para sobrellevar tan rudo golpe.

—Se dispone que aquellos Ayuntamientos que tengan concedida la creación de escuelas y por cualquier causa no hubiesen remitido al Ministerio las actas para la elevación a definitivas, lo hagan antes del día primero de enero próximo.

—Se han dado nuevas instrucciones sobre provisión de escuelas por Real orden de 30 de noviembre último, la cual publicamos en otro lugar de este número.

—Para las vacantes de pueblos menores de 500 habitantes están hechos los nombramientos y en breve se publicarán en la «Gaceta».

—La Superioridad ha aprobado el criterio sustentado por el Tribunal de Zaragoza en el caso de una opositora a quien faltaba una parte del ejercicio escrito, pues tiene libertad absoluta para dar al Estatuto aquella interpretación que estime conveniente, inspirándose en la justicia, como viene haciéndolo.

—La Dirección general de Primera enseñanza ha resuelto que por los respectivos Tribunales a plazas del Magisterio nacional, se devuelvan previa petición reglamentaria, los documentos que interesen, y solamente a aquellos opositores que no se hubiesen presentado o hayan sido eliminados por los mismo.

—Los requisitos necesarios para solicitar

creaciones de Escuelas, son los siguientes:

Una instancia al Director general, una copia de la Junta Local, otra del Ayuntamiento ofreciendo material y local y un certificado del censo de población y censo escolar. Creada una escuela provisionalmente, el Inspector de primera enseñanza da la lista de libros y material y en el plazo de dos meses, levanta el acta jurada de creación definitiva R. O. 21 abril 1917.

—Se ha enviado a la Supericridad una instancia solicitando autorización el señor Alcalde de Almenar para invertir en material escolar la cantidad depositada en el Banco para estos fines.

En la Sección oficial de este número insertamos la R. O. de la Presidencia del Directorio referente a las vacaciones de Navidad.

A este respecto dice nuestro estimado colega madrileño «El Magisterio Español».

«Vacaciones de Navidad — Llamamos la atención sobre la Real orden dictada por el Presidente del Directorio militar acerca de las vacaciones de Navidad, que insertamos en otro lugar. Las vacaciones comenzarán el 15 del corriente, y terminarán el día 8 de enero se apli a este precepto a todos los establecimientos de enseñanza dependientes del Estado, y, por consiguiente, están incluidas en ello las Escuelas nacionales de Primera enseñanza. Tiene esto verdadero interés, porque viene a establecer un criterio franco y definido en una cuestión que venía discutiéndose, y que era resuelta de manera contradictoria».

—Teniendo que presentar en lo sucesivo las nóminas justificadas en Hacienda a los veinte días de cobrado el libramiento, se ruega a los señores maestros tengan la bondad de llenar los recibos de percepción con arreglo a las siguientes cantidades:

Maestros de	II	Maestras de
2.000—151'33		2.000—151'99
2.500—187'95		2.500—189'16
3.000—224'50		3.000—225'55
3.500—261'91		3.500—261'91
4.000—297'93		4.000—299'33

Se advierte una vez más que los recibos deben obrar en la Habilitación, quince días despues de abierto el pago, para evitarse los que así no lo hagan perjuicios que se les pudieran irrogar.

¿Conoce V. el bonito libro de lectura para niños titulado «Las Aventuras de Calixto»?

Adóptelo de texto en su escuela, pues con él. los niños adquieren práctica para formar sus diarios de clase, etc. etc.

De venta: Librerías de Miguel Viñals, Sucesor de Jodra, Soria y en la de don Sever no Jimenez, Burgo de Osma.

## CORRESPONDENCIA

- P S Agreda. Entregadas. Cuando se recibió telegrama estaba agotada.
- P J M Losana. Presentada. No queda.
- A R Valverde. Debe enviarlo. Se le mandan.
- V P A Valdehuel. Cuando se recibió carta estaba agotada. F G Montilla. Se le enviará enseguida.
- J M Cabrejas. Supongo obrará en su poder.
- V L Sarnego. Entrego su carta a quien indica.
- E R Olmeda. Recibidas y presentada.
- A M Urex. Se le enviarán mañana.
- J P Hoz de Arriba. —Entregado oficio, se te enviará.
- G A Burgo. —Agotada, te escribiré e' 12.
- C S San Pedro. J M P San Andrés —Agotada.
- F E Baraona. —Llegó tarde oficio a la Sección, en es-  
mez irán los dos.
- A B Velilla de Medina. —Presentados documentos.
- E C Fuentes de Magaña, E M Vizmanos, A T Serón,  
O del R Valloria, M P G Montenegro de Cameros, J D  
Berguiza, M E H Montenegro de Cameros, J M Brias,  
Y B Zaragoza, E Y Madrid, J R Villaseca Bajera, R V  
Madrid H S Torreblaco, M B Riesecc, C V O Villaca-  
ñas, I G Torrandaluz, E M Romanillos, M R La Mue-  
la, P G Velilla de los Ajos. —Se les escribe.
- J G Cigüeros, J M Cabrejas del Pinar, S C Laracha.  
—Se les escribe.
- D L Romanillos. —Remitidas fichas.
- T L G Muro de Agreda. —Se le escribe.
- M I Valdeprade. — Mandados impresos.
- C C Torralba del Burgo —Se le escribe.
- P M Canicea —Entregada contestación al que in-  
dicaba. A L Saquilillo. —Recibidas; le trabajaré.
- A C T Inestrilla ; D P Y en la —Se le envia. Cam-  
biada dirección. A C Reznas. —Se le escribe.
- E G Lumias. —Recibido; gracias.
- T C Buitrago —Se envia.
- G O Oncala. —Se le escribe.
- R M. Romanillos. —Está agotado en todas partes.
- J D. Berchicayada. —Recibidas.
- P. D. Dombellas. —Te reervo 2 pesetas.
- C A San Esteban. —No es cosa mia hacer lo que me  
indica. C C Casarejos. —Se recogerá y enviará,
- S B Taniñe —Se le mandará si señor.
- M S Santa Cruz. —Ya lo aclararemos a nuestra vista.
- N F Vestosa. —Recibido; Se le manda por correo.
- E R Cubedo la Selara. —Ahorado.
- J A Ucero. —Se le escribirá; la están arreglando.
- T A Alceba —Presentados.
- J C Montejo. —Debe cumplimentar la orden sin tener  
en cuenta el amaque
- J F La Perera. —Puede recogerlos Cerlanga casa Ri-  
druejo.
- C M Valtañeres. —Tomada nota; se hará como indica.
- M G Villasyas. —Cambiada dirección.
- G B Palacio. —Va con los de este mes; está agotada.
- R T Modamie. —Se enviarán al pueblo que indica.
- F C Trévago —Se hace lo que indica.

## EL AMIGO

Metodo completo de lectura para niños y niñas  
por Juan Pazzi, pedagogo italiano  
Versión castellana de Rafael Ruiz López  
CANALEJAS, 30, SORIA

Imprenta Sucesor de F. Jodra.—Soria.

# SANTA TERESA

CANALEJAS, 30, SORIA

## Sucesor de F. Jodra

Librería, papelería y  
objetos de escritorio, de  
Miguel Viñals y Roig.

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza  
Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libro de texto para el Instituto y Escuelas Normales,  
Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc., etc., á precios sumamente económicos.

### OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas, 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica, 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

HIJOS ILUSTRES  
DE

SORIA Y SU PROVINCIA

Recopilación hecha por

D. Anastasio Gonzalez

MAESTRO NACIONAL

Librito de lectura para las Escuelas Nacionales.—Precio: 1 peseta ejemplar, 10 pesetas docena.

Pida usted esta novela moderna en todas las librerías de ESPAÑA



**S**i eres MAESTRO ESPAÑOL compra este libro espejo de tu Vida dedicada a formar los corazones y las inteligencias de los que habrán de suceder os.

...Tu Vida de dolor y de lágrimas, desgarrada por las incomprendiones de las gentes y por los atropellos de todos los Caciques. Tu Vida recompensada con un jornal miserable.

La cubierta del libro simboliza tu camino de espinas entre las que florecen tan solo algunas rosas.

¡MAESTRO!: He aquí el breviario de tus heridas y de tus penas. Tu sueldo vrgonzoso, te impide comprar libros; pero éste, si lo adquieres, te recordará a todas horas la tremenda injusticia que contigo cometen.

Y tú, MUJERCITA ESPAÑOLA Y SENTIMENTAL encontrarás en él la ofrenda de una bella y romántica historia...

Cerca de 500 páginas.—Numerosos grabados—Cubiertas en color.—5 pesetas.



SELLOS DE CAUTCHOU, con la nueva inscripción para las escuelas nacionales, se venden Collado, 30, en Soria.

De venta: Librería de «Santa Teresa».